

ye secularización por secularización y aparición de nuevos espacios. Este nuevo cuadro proporciona el marco a la interpretación llevada a cabo por los autores.

El libro está organizado en torno a dos grandes temáticos: Uno es la idea de la invención de la modernidad no por medio de procesos de secularización, sino a través de la ruptura. El otro es la construcción de lo moderno a través de los usos políticos del análisis teológico.

Bajo la primera rúbrica, se recogen los trabajos de: Éric Marquer (“Histoire et philosophie. Hobbes et la pensée de la crise”), quien sostiene que la crisis moderna nace de la imposibilidad de servirse de las categorías antiguas en el momento de pensar la guerra civil, doblada de conflicto religioso; P-F Moreau que en “Note sur l’augustinisme politique” muestra que ésta tendencia está ausente de la raíz de la modernidad política; y Julie Saada (“Critique du thomisme et construction de la loi naturelle chez Hobbes”) recuerda las categorías jurídicas de raíz tomista que, una vez abandonadas, permiten configurar un nuevo orden político: Hobbes, siguiendo la crítica de Suárez, habría transformado el estatuto político de la ley natural y su relación con la ley revelada.

Ahora bien, la segunda parte, titulada “Les usages de l’Histoire Sainte” reúne varios microanálisis que demuestran que la construcción de la modernidad pasa curiosamente por referencias constantes a la Sagrada Escritura, fundamentalmente en materia de hermenéutica bíblica, y también en lo referente a los usos políticos del análisis teológico con vistas a la construcción del estado. Charles Ramond (“De bouche à oreille et d’esprit à esprit” examina el estatus de la “voz” en el plano imaginativo de la profecía y en su valor de realidad; Philippe Drieux (“Autorité politique et régulation sémantique”) sostiene que la lengua del pueblo es una convención social que escapa de los manejos del poder político; Jean Terrel (“Le royaume mosaïque selon le *De cive*, le *Léviathan* et le *TTP*”) compara los usos ordinario y mosaico de la institución política; Théo Verbeek (“Spinoza, Hobbes et la souveraineté de la Hollande”) sustenta sobre la teología política de Hobbes (a su vez apoyada en la unidad de Israel) la soberanía de Holanda, no tanto por razones teóricas sino por el uso que de ello hacen los autores holandeses. En este terreno encuentra más original el TTP de Spinoza que el TP; y Elhanan Yakira (“La liberté religieuse chez Hobbes et Spinoza”) propone, partiendo de la consideración de ciertas diferencias entre uno y otro, esbozar una tipología de las filosofías políticas utilizando los criterios de libertad y religión.

Una propuesta interpretativa digna de ser tomada en consideración: Pensar la modernidad como algo surgido de las políticas de la Palabra.

Maria Luisa DE LA CÁMARA

SEGURA, Armando (dir.): *Ser y poder. Spinoza y los fundamentos del laicismo moderno*, Granada, Universidad de Granada, 2010, 234 p.

El presente libro es el resultado de un Seminario sobre Espinosa que tuvo lugar el curso 2004-2005 en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada bajo la dirección de Armando Segura, catedrático de Filosofía Moderna. Recoge un largo estudio del propio Segura sobre el “significado del laicismo desde las luchas de religión hasta Spinoza” y una

serie de contribuciones más breves de los demás participantes en el Seminario. Los temas del mismo fueron religión y política en el TTP, las relaciones entre Descartes y Espinosa, la noción de Dios en Espinosa, la fuerza de los afectos, la noción espinosista de libertad y los vínculos entre conocimiento y Dios.

La obra no aporta grandes novedades ni profundidades, pero presenta los temas que trata de forma digna y suficiente. Se puede percibir una crítica contenida a Espinosa, no siempre explícita. Una cita de Segura la puede ilustrar: “En Spinoza, donde el racionalismo se enlaza con el materialismo y el totalitarismo con la democracia, el espíritu de geometría incapacita para el *esprit de finesse* que es el que permite percibir tiempo e historia”. Se confunde la idea de estado democrático absoluto (en el sentido del más estable y autónomo) con el totalitarismo, noción que no tiene sentido aplicada al siglo XVII. En cuanto a la afirmación de que el espíritu geométrico incapacita una percepción adecuada del tiempo y de la historia resulta gratuita y sin fundamento; aunque es cierto que, en el siglo XVII, la visión de la historia no estaba muy desarrollada. Por otra parte, se echa de menos una presentación de los autores y hay algunas erratas que desmerecen la edición.

Francisco José MARTÍNEZ